



PROCESO DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DIRECTA

No. CD-004-INP-2023-PCM-28-2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN”

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Octubre 2023

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional Penitenciario fue creado mediante decreto N.064-2012 del 14 de mayo del 2012, con la misión de dirigir, gestionar y administrar con transparencia en el marco legal que corresponde el sistema penitenciario, para custodiar y rehabilitar a las personas privadas de libertad.

Mediante decreto Ejecutivo **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; nombrado en el marco estado de emergencia con el objeto de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad su integridad física y psíquica sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del nuevo Sistema Penitenciario, siendo esta una institución con temas de seguridad penitenciaria y consecuentemente temas de país, esta Compra Directa vendrá a fortalecer las actividades estratégicas para el logro de los objetivos, en apoyo a la política pública de Estado y apego a las directrices de la Presidenta de la República, en su agenda gubernamental, amparados en el Artículo 7 de dicho Decreto, donde autoriza a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado.

En dicho PCM en su Artículo 2, establece Instruir y delegar facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP).

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario fungirá como **“EL CONTRATANTE”**, y en este requiere la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN”**, con el propósito de fortalecer las capacidades de la institución; que permitan contar con condiciones y la logística necesaria para potenciar la respuesta administrativa y operativa que demanda, con especial atención en los centros penitenciarios fortaleciendo la seguridad y control de los privados de libertad así mismo brindar la atención adecuada al personal administrativo asignado en los juzgados móviles “Salas Virtuales” para llevar a cabo las actividades diarias como ser audiencias entre otras.

3. TIPO DE CONTRATO

Para definir la contratación, se emitirá una Orden de Compra, conforme a la categorización, con fundamento en el **Art. 5 de L.C.E., Principio de Eficiencia párrafo segundo**: “...Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia...”, así como lo establecido en el Artículo 9, párrafo tercero (3): “...podrá contratarse el suministro de bienes o servicios ...que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias...”, de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en la Resolución **No. SG-CISPN-PMOP-494-2023** y en el MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA conforme al Decreto Ejecutivo **No. PCM 28-2023, Art. 7, y Art. 63 numeral 1** de la Ley de Contratación del Estado y principalmente; Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia.

4. ALCANCE DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario a quien en adelante se le denominará **“EL CONTRATANTE”**, promueve entre las empresas que tengan el interés de participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-004-INP-2023-PCM-28-2023, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN”** con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control de los privados de libertad y así garantizar el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la institución, desglosado de la siguiente manera:

Esta contratación contiene cuatro (4) lotes:

LOTE 1 FRANCISCO MORAZÁN
LOTE 2 CHOLUTECA
LOTE 3 EL PROGRESO
LOTE 4 EL PORVENIR ATLANTIDA

LOTE 1			
JUZGADO DE SIRIA, FRANCISCO MORAZÁN			
ITEMS	CANTIDADES/UNIDADES	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	50	Metros de acometida de aluminio	# 4
2	2	Centros de carga Escuardi	de 24 espacios
3	1	Bypass eléctrico	Automático para generador
4	1	Base para medidor	De 200 amperios
5	2	Lances de tubo EMT	Galvanizado de 1 1/2
6	1	Mufa	1 1/2 pulgada
7	4	Tubos EMT	Galvanizados de 1 pulgada
8	10	Camisas EMT	Galvanizados de 1 pulgada
9	100	Metros de cable TSJ	3 X 12
10	200	Metros de cable eléctrico THHN	# 6, color negro
11	100	Metros de cable eléctrico THHN	# 6, color blanco
12	40	Cajas octagonales	salida a 1/2 pulgada

13	10	Lámparas LED dobles empotrables completas	Con acrílico, tipo cuadrícula
14	5	Lámparas LED de 4 X 20 completas	Con acrílico, tipo cuadrícula
15	4	Interruptores dobles	Para bajo repello
16	10	Interruptores sencillos	Para bajo repello
17	20	Tomacorrientes bajo repello	De 20 amperios
18	8	Brakers dobles Scuardi	De 30 amperios
19	16	Brakers sencillos Scuardi	De 20 amperios
20	12	Cinta aislante Scotch	Rollos
21	4	Reflectores cuadrados	De 100 watts
22	10	Tubos conductos	Cedula de 20 de 1/2 pulgada
23	50	Conectores	Cedula 20 de 1/2 pulgada
24	50	Camisas	Cedula 20 de 1/2 pulgada
25	200	Cinchos plásticos	Color negro, de 12 pulgadas
26	100	Tornillos Philips	Color negro, punta broca de 1 pulgada
27	6	Abrazaderas metálicas	De 1 1/2 pulgada
28	100	Tornillos para lamina	De 1 1/2 pulgada
29	20	Tapaderas para tomacorriente	Unidades
30	2	Cilindros de Gas/Map	Unidades
31	6	Varillas de plata	Al 5%
32	15	Pies de tubería de cobre	De 1/2 pulgada con armaflex
33	15	Pies de tubería de cobre	De 3/4 pulgada con armaflex
34	15	Pies de tubería de cobre	De 1/4 pulgada con armaflex
35	4	Válvulas soldables	De 1/4 pulgadas
36	2	Latas de fundente Borax	Unidades
37	3	Pares de baterías	Tiple AAA
38	3	Pares de Brakers para condensador de aire acondicionado	24,000 BTU, 18,000 BTU, 12,000 BTU, completo
39	20	Tornillos de tuerca	De 2 pulgadas X 1/2
40	1	Aire acondicionado mini Split	De 24,000 BTU, completo
41	20	Pies de manguera para desagüe	Para aire acondicionado
42	4	Ángulos	3/16 X 2 pulgadas
43	15	Tubos	2 X 2 estructural, chapa 14
44	10	Tubos	2X 4 estructural, chapa 16
45	18	Canaletas	2 X 4 negra, legitima
46	20	Tubos redondos	2 pulgadas, estructural, chapa 16
47	3	Canaletas	2 X 6 negra legitima
48	11	Laminas	Hierro antiderrapante, 4 X 8 X 1/8
49	22	Tapones de copa redondo	De PVC, de 2 pulgadas
50	43	Tapones plásticos	De 2 X 2 cuadrado
51	6	Ángulos	2 X 1/8
52	7	Laminas	15 pies, alucín, calibre 26
53	150	Tornillos	Punta broca, de 2 1/2 para alucín
54	150	Tornillos	Punta broca de 2 pulgadas para alucín
55	20 libras	Electrodos	60 11 X 5/32
56	15	Disco de corte de metal	4 1/2
57	10	Disco de corte de metal	7 pulgadas
58	3	Cubos para tornillo	3/8 punta broca
59	5	Cubetas de anticorrosivo	Color blanco
60	5	Galones de anticorrosivo	Color negro
61	13	Galones de Tinner	Laca
62	3	Brochas	2 pulgadas
63	12	Felpa para rodillo	De pintura
64	3	Cubetas de Pintura	Látex, color blanco
65	3	Cubetas de pintura	Látex, color blanco hueso
66	3	Cubetas de masilla	Para tabla yeso
67	20	Tabla Yeso	4 X 8 pies
68	15	Postes de estructura	2 pulgadas de tabla yeso de 10 pies
69	500	Tornillos para tabla yeso	1 1/2 pulgada, punta fina, color negro
70	500	Tornillo punta broca para estructura	De 1/2 pulgada, para tabla yeso
71	20	Pliegos de lija	# 8
72	10	Lances de tubo PVC	De 4 pulgadas
73	10	Codos de PVC	4 X 90 grados, de drenaje
74	5	Reductores	De 4 a 2 PVC de drenaje
75	4	Tee	4 pulgadas, PVC de drenaje
76	3	Reductores	3/4 a 1/2 PVC
77	8	Lances de tubo PVC	De 3/4

78	4	Tee	3/4 lisa
79	6	Tee	2 pulgadas
80	2	Reductores	2 a 3/4 potable
81	6	Codos de PVC	3/4 X 90 liso
82	1	Válvula	3/4 de palanca
83	2	Adaptadores machos	3/4
84	8	Tubos de PVC	1/2
85	15	Codos de PVC	De 1/2 X 90 liso
86	6	Tee de PVC	1/2 lisa
87	5	Adaptadores machos de PVC	1/2 pulgadas
88	4	Tubos de abastos	Para lavamanos
89	3	Tubos de abastos	Para sanitarios
90	6	Camisas lisas	PVC de 1/2
91	6	Adaptadores hembras	De 1/2 de PVC
92	2	Lances de tubo de PVC	2 pulgadas
93	1	Pegamento PVC	1/4
94	3	Sanitarios	Completo
95	3	Lavamanos	Completo con pedestal
96	3	Sellos de hule, brida flexible	Para sanitarios, coflex
97	1	Llave de chorro	De 1/2 para pila
98	6	Tubos de Silicon secado rápido	Para pistola
99	5	Válvulas para control	De sanitario
100	1	Galón de barniz	Caoba
101	1	Galón	Diluyente
102	4	Ventanas francesas, color café	Alto 1.195 ancho 1.09
103	1	Biga H	6 X 10 X 4 metros
104	25	Bolsas de cemento	Gris
105	4	Metros de arena	Arena
106	4	Metros de grava	Grava
107	15	Varillas	3/8 corrugada
108	10	Varillas	1/4 lisa
109	4	Varillas	1/2 lisa
110	5	Libras de alambre	Amarre
111	2	Extensiones	50 pies, de cable # 10
112	2	Porta electrodos	Para máquina de soldar
113	6	Galones de acelerante	Para concreto, secado rápido
114	4	Llavines de pelota	Con llave
115	4	Pares de bisagra	De 3 X 1 1/2 forjada
116	8	Rollos de cinta	Para tapagoteras
117	2	Aceite	Cuartos, para compresor
118	6	Aceite	Cuartos de aceite de 2 tiempos para chimdagua y generador.

LOTE 2

JUZGADO DE CHOLUTECA, BARRIO EL PORVENIR

ITEMS	CANTIDADES/UNIDADES	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	65	Tabla yeso	4 X 8 pulgadas
2	16 galones	Pintura	Anticorrosiva industrial color blanco
3	10 galones	Pintura	Anticorrosiva industrial color negro
4	10	Brochas	# 3
5	1	Caja de tabla patente floorin	Para piso
6	1	Quinto de masilla	Para tabla yeso
7	3	Cilindros de gas para A/A	410/a
8	6	Tubos incandescentes	40w
9	20	Tinner	Galones
10	10	Rodos con felpa	Juego de rodos
11	25 pliegos	Lija 120	Lija para metal 120
12	15 galones	Pintura	Color hueso, base de agua
13	8	Reflectores	100 watts, 120 voltios led
14	20	Tubos de silicón	Trasparente
15	200	Tornillos	Para tabla yeso de 2 pulgadas
16	2	Rollos de papel	Para sellar tabla yeso

LOTE 3

JUZGADO DE PROGRESO, BARRIO EL PALERMO

ITEMS	CANTIDADES/UNIDADES	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	25 galones	Pintura anticorrosiva	Blanco
2	5 galones	Pintura anticorrosiva	Negro
3	10 galones	Pintura	Blanco hueso látex
4	5 galones	Pintura	Blanco látex
5	1	Bomba	Presión de P/20,000 Litros

6	2	Tubos	De pvc de 1 pulgada
7	2	Tubos	De pvc de 3/4 pulgada
8	1	Tubos	De pvc de 1/2
9	4	Codos	1x90 de pvc
10	4	Codos	3x90 de pvc
11	5	Codos	1/2x90 de pvc
12	3	Tee	De 1 pulgada lisa
13	3	Tee	3/4 pulgada PVC lisa
14	4	Tee	1/2 pulgada lisa
15	1/8	Pegamento	Para pvc
16	6 rollos	Cinta	Para tapa goteras
17	15 galones	Tinner	Laca
18	1/4	Barniz	Transparente
19	1 galón	Diluyente	Mineral
20	2 galones	Masilla	Para table yeso
21	4	Reflectores	100 w de 100 voltios
22	2	Porta fotoceldas	Porta fotoceldas
23	2	Foto celdas	Foto celdas
24	60 metros	Cable	TSJ 3x12
25	2	Cinta	Aislantes grandes
26	1	Breaker	De 20 AMP sencillo
LOTE 4			
JUZGADO DEL PORVENIR, ATLANTIDAD			
ITEMS	CANTIDADES/UNIDADES	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	35 galones	Pintura	Anticorrosiva blanca
2	8 galones	Pintura	Anticorrosiva negra
3	15 galones	Tinner	Laca
4	10 galones	Pintura	Blanco hueso látex
5	5 galones	Pintura	Blanco látex
6	2 kit	Kit para pintar	bandeja para pintar
7	20 pliegos	Lija	#80 para madera
8	10 royos	Cinta	Tapa goteras
9	1	Sanitario	Completo
10	1	Accesorio de lava manos	kit completo
11	1	Accesorio de lavar rasgos	kit completo
12	20 pliegos	Plywood	De 1/2x4x8
13	1	Floorin	Coja de tabla patente para piso
14	4	Reflectores	100 w de 100 voltios
15	50 metros	Cable	TSJ 3x12
16	4	Lámparas	Para poste alumbrado publico
17	4 lances	Tubo	De pvc de 4 pulgadas
18	3 lances	Tubo	De pvc de 1/2 pulgada
19	8	Codos	De pvc de 1x2x90
20	6	Tee	De pvc 1/2 pulgada
21	4	Codos	De pvc 2x90
22	4 tablas	Tabla yeso	de 4x8
23	5 galones	Masilla	Para tabla yeso
24	150 unidades	Tornillos	Punta fina de una 1/4 negro, para tabla yeso
25	2 rollos	Cinta	Aislante grande
26	1	Compresor	De 2HP
27	1	Pistola	Para pintar
28	1	Manguera	De 15 pies para compresor
29	4	Toma corrientes	Toma corrientes

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales

6. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2023
- Ley del Instituto Nacional Penitenciario y su Reglamento.
- Instructivo General para los procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE

- Resolución No.SG-CISPN-PMOP-494-2023
- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Para Beneficio del Sistema Nacional Penitenciario, Suscrito entre el poder Judicial y El Instituto Nacional Penitenciario.

7. ACLARACIONES DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente documento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas, las cuales podrán emitirse mediante correo electrónico adquisicionesinp@gmail.com

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato físico utilizando el FORMATO DE COTIZACION indicado en el presente Documento, donde se estipularán las condiciones generales de contratación. (ver Formato de Cotización), la recepción de ofertas será a partir del día martes 03 a las 13:00 horas al 11 de octubre a las 14:00 horas.

9. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

INFORMACIÓN LEGAL

- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- Fotocopia de RTN de la sociedad oferente y del Representante Legal.
- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- Declaración Jurada de la sociedad y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**.
- Todas las copias deben de venir debidamente Autenticadas por un abogado.
- Todos los Documentos firmados por el Representante Legal, deben de venir debidamente autenticada por un Notario.

INFORMACIÓN TÉCNICA

- Especificaciones técnicas conforme al Formato de Cotización.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- Que tenga acceso a la entrega inmediata de los bienes y suministros.
- No se otorgará anticipo.
- Crédito de 30 días calendario

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con las condiciones indicadas en el formato de cotización.

10.1 El número mínimo de oferentes previsto, para no declarar desierto el proceso es uno (1).

10.2 Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la suscripción de la orden de compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR LUEGO DE COMUNICADA LA ORDEN DE COMPRA

- Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite que el proveedor está solvente en el pago sus obligaciones tributarias.
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor.
- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el proveedor no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

12. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en la orden de compra, no será considerado como tal, sí a juicio del INP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o mediciones, naufragio e incendios.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del Contrato en moneda nacional una vez recibido la totalidad de los bienes y para el pago se requerirá:

- Factura original de EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, indicando el número de contrato, la descripción y cantidad de los servicios, precio unitario, monto total e impuesto sobre ventas. La factura deberá estar firmada, con sello, RTN y CAI de conformidad al Régimen de Facturación.
- Acta de Recepción de los bienes emitida por Sistemas Informáticos/Inspectoría General, acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.
- Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias de la sociedad y Representante Legal, extendidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

14. MULTAS

El contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

FORMATO DE COTIZACIÓN

PROCESO No. CD-004-INP-2023-PCM-28-2023

Fecha: colocar fecha					
ITEMS	CANTIDAD / UNIDADES	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR colocar nombre del proveedor	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
JUZGADO DE SIRIA, FRANCISCO MORAZAN					
1	50	Metros de acometida de aluminio	# 4		
2	2	Centros de carga Escuardi	De 24 espacios		
3	1	Bypass eléctrico	Automático para generador		
4	1	Base para medidor	De 200 amperios		
5	2	Lances de tubo EMT	Galvanizado de 1 1/2		
6	1	Mufa	1 1/2 pulgada		
7	4	Tubos EMT	Galvanizados de 1 pulgada		
8	10	Camisas EMT	Galvanizados de 1 pulgada		
9	100	Metros de cable TSJ	3 x 12		
10	200	Metros de cable eléctrico THHN	# 6, color negro		
11	100	Metros de cable eléctrico THHN	# 6, color blanco		
12	40	Cajas octagonales	Salida a 1/2 pulgada		
13	10	Lámparas LED dobles empotrables completas	Con acrílico, tipo cuadrícula		
14	5	Lámparas LED de 4 X 20 completas	Con acrílico, tipo cuadrícula		
15	4	Interruptores dobles	Para bajo repello		
16	10	Interruptores sencillos	Para bajo repello		
17	20	Tomacorrientes bajo repello	De 20 amperios		
18	8	Brakers dobles Scuardi	De 30 amperios		
19	16	Brakers sencillos Scuardi	De 20 amperios		
20	12	Cinta aislante Scotch	Rollos		
21	4	Reflectores cuadrados	De 100 watts		
22	10	Tubos conductos	Cedula de 20 de 1/2 pulgada		
23	50	Conectores	Cedula 20 de 1/2 pulgada		
24	50	Camisas	Cedula 20 de 1/2 pulgada		
25	200	Cinchos plásticos	Color negro, de 12 pulgadas		
26	100	Tornillos Philips	Color negro, punta broca de 1 pulgada		
27	6	Abrazaderas metálicas	De 1 1/2 pulgada		
28	100	Tornillos para lamina	De 1 1/2 pulgada		
29	20	Tapaderas para tomacorriente	Unidades		
30	2	Cilindros de Gas/Map	Unidades		
31	6	Varillas de plata	Al 5%		
32	15	Pies de tubería de cobre	De 1/2 pulgada con amaflex		
33	15	Pies de tubería de cobre	De 3/4 pulgada con amaflex		
34	15	Pies de tubería de cobre	De 1/4 pulgada con amaflex		
35	4	Válvulas soldables	De 1/4 pulgadas		
36	2	Latas de fundente Borax	Unidades		
37	3	Pares de baterías	Tiple AAA		
38	3	Pares de Brakers p´ condensador de aire acondicionado	24,000 BTU, 18,000 BTU, 12,000 BTU, completo		
39	20	Tornillos de tuerca	De 2 pulgadas X 1/2		
40	1	Aire acondicionado mini split	De 24,000 BTU, completo		
41	20	Pies de manguera para desagüe	Para aire acondicionado		
42	4	Ángulos	3/16 X 2 pulgadas		
43	15	Tubos	2 X 2 estructural, chapa 14		
44	10	Tubos	2X 4 estructural, chapa 16		
45	18	Canaletas	2 X 4 negra, legitima		
46	20	Tubos redondos	2 pulgadas, estructural, chapa 16		
47	3	Canaletas	2 X 6 negra legitima		
48	11	Laminas	Hierro antiderrapante, 4 X 8 X 1/8		

49	22	Tapones de copa redondo	De PVC, de 2 pulgadas		
50	43	Tapones plásticos	De 2 X 2 cuadrado		
51	6	Ángulos	2 x 1/8		
52	7	Laminas	15 pies, alucín, calibre 26		
53	150	Tornillos	Punta broca, de 2 1/2 para alucín		
54	150	Tornillos	Punta broca de 2 pulgadas para alucín		
55	20 libras	Electrodos	60 11 x 5/32		
56	15	Disco de corte de metal	4 1/2		
57	10	Disco de corte de metal	7 pulgadas		
58	3	Cubos para tornillo	3/8 punta broca		
59	5	Cubetas de anticorrosivo	Color blanco		
60	5	Galones de anticorrosivo	Color negro		
61	13	Galones de Tinner	Laca		
62	3	Brochas	2 pulgadas		
63	12	Felpa para rodillo	De pintura		
64	3	Cubetas de Pintura	Látex, color blanco		
65	3	Cubetas de pintura	Látex, color blanco hueso		
66	3	Cubetas de masilla	Para tabla yeso		
67	20	Tabla Yeso	4 X 8 pies		
68	15	Postes de estructura	2 pulgadas de tabla yeso de 10 pies		
69	500	Tornillos para tabla yeso	1 1/2 pulgada, punta fina, color negro		
70	500	Tornillo punta broca para estructura	De 1/2 pulgada, para tabla yeso		
71	20	Pliegos de lija	# 8		
72	10	Lances de tubo PVC	De 4 pulgadas		
73	10	Codos de PVC	4 X 90 grados, de drenaje		
74	5	Reductores	De 4 a 2 PVC de drenaje		
75	4	Tee	4 pulgadas, PVC de drenaje		
76	3	Reductores	3/4 a 1/2 PVC		
77	8	Lances de tubo PVC	De 3/4		
78	4	Tee	3/4 lisa		
79	6	Tee	2 pulgadas		
80	2	Reductores	2 a 3/4 potable		
81	6	Codos de PVC	3/4 X 90 liso		
82	1	Válvula	3/4 de palanca		
83	2	Adaptadores machos	3/4		
84	8	Tubos de PVC	1/2		
85	15	Codos de PVC	De 1/2 X 90 liso		
86	6	Tee de PVC	1/2 lisa		
87	5	Adaptadores machos de PVC	1/2 pulgadas		
88	4	Tubos de abastos	Para lavamanos		
89	3	Tubos de abastos	Para sanitarios		
90	6	Camisas lisas	PVC de 1/2		
91	6	Adaptadores hembras	De 1/2 de PVC		
92	2	Lances de tubo de PVC	2 pulgadas		
93	1	Pegamento PVC	1/4		
94	3	Sanitarios	Completos		
95	3	Lavamanos	Completos con pedestal		
96	3	Sellos de hule, brida flexible	Para sanitarios, coflex		
97	1	Llave de chorro	De 1/2 para pila		
98	6	Tubos de Silicon secado rápido	Para pistola		
99	5	Válvulas para control	De sanitario		
100	1	Galón de barniz	Caoba		
101	1	Galón	Diluyente		
102	4	Ventanas francesas, color café	Alto 1.195 ancho 1.09		
103	1	Biga H	6 X 10 X 4 metros		
104	25	Bolsas de cemento	Gris		
105	4	Metros de arena	Arena		
106	4	Metros de grava	Grava		
107	15	Varillas	3/8 corrugada		
108	10	Varillas	1/4 lisa		
109	4	Varillas	1/2 lisa		
110	5	Libras de alambre	Amarre		
111	2	Extensiones	50 pies, de cable # 10		
112	2	Porta electrodos	Para máquina de soldar		
113	6	Galones de acelerante	Para concreto, secado rápido		

114	4	Llavines de pelota	Con llave		
115	4	Pares de bisagra	De 3 X 1 1/2 forjada		
116	8	Rollos de cinta	Para tapagoteras		
117	2	Aceite	Cuartos, para compresor2		
118	6	Aceite	Cuartos de aceite de 2 tiempos para chimdagua y generador		
SUBTOTAL					
JUZGADO DE CHOLUTECA, BARRIO EL PORVENIR					
1	65	Tabla Yeso	4 X 8 pulgadas		
2	16 galones	Pintura	Anticorrosiva Industrial Color blanco		
3	10 galones	Pintura	Anticorrosiva Industrial Color negro		
4	10	Brochas	# 3		
5	1	Caja de tabla patente floorin	Para piso		
6	1	Quinto de masilla	Para tabla yeso		
7	3	Cilindros de gas para A/A	410/A		
8	6	Tubos Incandescentes	40w		
9	20	Tinner	Galones		
10	10	Rodos con felpa	Juego de rodos		
11	25 pliegos	Lija 120	Lija para metal 120		
12	15 galones	Pintura	Color hueso, base de agua		
13	8	Reflectores	100 watts, 120 voltios led		
14	20	tubos de silicón	Trasparente		
15	200	Tornillos	Para tabla yeso de 2 pulgadas		
16	2	Rollos de papel	Para sellar tabla yeso		
SUBTOTAL					
JUZGADO DE PROGRESO, BARRIO EL PALERMO					
1	25 galones	Pintura anticorrosiva	Blanco		
2	5 galones	Pintura anticorrosiva	Negro		
3	10 galones	Pintura	Blanco hueso látex		
4	5 galones	Pintura	Blanco Látex		
5	1	Bomba	Presión de P/20,000 Litros		
6	2	Tubos	De pvc de 1 pulgada		
7	2	Tubos	De pvc de 3/4 pulgada		
8	1	Tubos	De pvc de 1/2		
9	4	Codos	1x90 de pvc		
10	4	Codos	3x90 de pvc		
11	5	Codos	1/2x90 de pvc		
12	3	Tee	De 1 pulgada lisa		
13	3	Tee	3/4 pulgada PVC lisa		
14	4	Tee	1/2 pulgada lisa		
15	1/8	Pegamento	Para pvc		
16	6 rollos	Cinta	Para tapa goteras		
17	15 galones	Tinner	Laca		
18	1/4	Barniz	Transparente		
19	1 galón	Diluyente	Mineral		
20	2 galones	Masilla	Para table yeso		
21	4	Reflectores	100 w de 100 voltios		
22	2	Porta fotoceldas	Porta fotoceldas		
23	2	Foto celdas	Foto celdas		
24	60 metros	Cable	TSJ 3x12		
25	2	Cinta	Aislantes grandes		
26	1	Breaker	De 20 AMP sencillo		
SUBTOTAL					
JUZGADO DEL PORVENIR, ATLANTIDAD					
1	35 galones	Pintura	Anticorrosiva Blanca		
2	8 galones	Pintura	Anticorrosiva Negra		
3	15 galones	Tinner	Laca		
4	10 galones	Pintura	Blanco hueso látex		
5	5 galones	Pintura	Blanco látex		
6	2 kit	Kit para pintar	bandeja para pintar		
7	20 pliegos	Lija	#80 para madera		
8	10 royos	Cinta	Tapa goteras		
9	1	Sanitario	Completo		
10	1	Accesorio de lava manos	kit completo		
11	1	Accesorio de lavar rasgos	kit completo		
12	20 pliegos	Plywood	De 1/2x4x8		
13	1	Floorin	Coja de tabla patente para piso		
14	4	Reflectores	100 w de 100 voltios		

15	50 metros	Cable	TSJ 3x12		
16	4	Lámparas	Para poste alumbrado publico		
17	4 lances	Tubo	De pvc de 4 pulgadas		
18	3 lances	Tubo	De pvc de 1/2 pulgada		
19	8	Codos	De pvc de 1x2x90		
20	6	Tee	De pvc 1/2 pulgada		
21	0	Codos	De pvc 2x90		
22	4 tablas	Tabla Yeso	de 4x8		
23	5 galones	Masilla	Para tabla yeso		
24	150 unidades	Tornillos	Punta fina de una 1/4 negro, para tabla yeso		
25	2 rollos	Cinta	Aislante grande		
26	1	Compresor	De 2HP		
27	1	Pistola	Para pintar		
28	1	Manguera	De 15 pies para compresor		
29	4	Toma Corrientes	Toma Corrientes		
SUBTOTAL					
CRÉDITO OFRECIDO:				30 DIAS	
TIEMPO DE ENTREGA:				INMEDIATA	
SUB TOTAL					L. -
ISV 15%					L. -
TOTAL					L. -
CONDICIONES GENERALES					
1. PRESENTAR GARANTIA DE FABRICA EN EQUIPOS.					
2. CREDITO DE 30 DIAS.					
3. REQUIERE QUE LA ENTREGA SEA INMEDIATA.					
4. REGISTRADO EN ONCAE.					
5. EL OFERENTE DEBERA COTIZAR EL TOTAL DE LOS ITEMS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA CONSIDERADA.					
6.EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR EL FLETE DE LA ENTREGA DONDE SE ACUERDE CON EL CONTRATISTA.					

SECCION III. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Proveedor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de proveedores. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: _____

Firma y sello del Representante Legal _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).